

Universalismo. La ética de liberación y la ética convergente ante el planteo ético–universal de la ética del discurso

Dorando J. Michelini

§1. Introducción

LA ÉTICA DEL DISCURSO —tanto en su versión pragmático–universal como pragmático–trascendental— se autocomprende como una *ética universalista*. Los fundadores de la Ética del discurso —Karl–Otto Apel y Jürgen Habermas— han recurrido a Kant para repensar la cuestión de la justificación de las normas morales desde un punto de vista universal. Karl–Otto Apel ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones el carácter universalista de la ética discursiva, puesto que estaba convencido de que para poder hacer frente no sólo al relativismo y al contextualismo, sino también a los desafíos globales que presentan las consecuencias del desarrollo de la ciencia y la técnica, era necesario fundamentar una moral *universal* que sea sensible al contexto y a las diferentes formas de coerciones fácticas e institucionales del mundo de la vida. (Apel, 1985, 1988, 1991) La propuesta universalista ético–discursiva de Apel ha sido tematizada por pensadores de distintas posiciones filosóficas y, en América Latina, repensada críticamente por la *Ética de la liberación*, de Enrique Dussel, y la *Ética convergente*, de Ricardo Maliandi.

§ 2. La Ética del discurso como moral universalista

La Ética del discurso sostiene que es posible explicitar el contenido básico de la moral, ya sea mediante una reflexión radical sobre la situación argumentativa (Apel), ya sea reflexionando sobre los presupuestos universales inherentes a la práctica comunicativa (Habermas). La teoría ético–discursiva denomina *punto de vista moral* a aquel desde el cual las cuestiones morales pueden enjuiciarse con imparcialidad. Habermas considera que «toda ética deontológica, y a la vez cognitivista, formalista y universalista, debe su concepto relativamente riguroso de moral a enérgicas

D.Michelini (✉)
Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina
e-mail: d.michelini@arnet.com.ar

Disputatio. Philosophical Research Bulletin
Vol. 9, No. 12, Mar. 2020, pp. 231-250
ISSN: 2254-0601 | [SP] | ARTÍCULO

abstracciones» (Habermas, 2000, p 31). La pérdida de eticidad en favor de una ganancia cognitiva es el precio que debe pagar una moral universalista para tener un criterio de evaluación racional de las formas de eticidad concreta. Gracias a las suposiciones idealizadoras inherentes a los discursos prácticos (Michelini, 2017), los interlocutores discursivos —en tanto que miembros de una comunidad ideal de comunicación— pueden alcanzar normas justas.

Apel ha dejado en claro que el filósofo se enfrenta fundamentalmente a dos desafíos, a saber: a realizar una tarea reflexiva con pretensión de universalidad, y a tematizar, en tanto que ser humano finito, las limitaciones de su pensamiento que provienen tanto de su propia existencia como de la pre-comprensión del mundo que reina en una comunidad sociocultural determinada. (Apel, 1998) Esto último no debe conducir, sin embargo, a una relativización de las pretensiones de universalidad del logos. (Apel, 1994, pp. 37s.)

El proyecto apeliano de fundamentar una ética universalmente válida debió enfrentar no sólo los problemas de un *cientificismo* que aceptaba como públicamente válidas sólo las normas provenientes de la ciencia, lo cual impedía fundamentar normas morales universales, intersubjetivamente vinculantes, sino también los problemas globales que generaban las consecuencias del desarrollo científico-tecnológico. (Apel, 2007d, 2007b) De ahí que la Ética del discurso se autocomprenda como una *ética de la responsabilidad*, que pretende fundamentar la aplicación del principio moral referida a la historia y, con ello, reflexionar sobre las coerciones fácticas e institucionales que limitan —o incluso impiden— la aplicación del principio moral.

La arquitectónica apeliana de la Ética del discurso supone una parte «A» de fundamentación *universal* de las normas morales, y una parte «B» de fundamentación de la aplicación referida a la historia. (Apel, 1991, p. 160) En opinión de Apel, quien argumenta en serio, presupone que todo argumentante es miembro tanto de una comunidad *real* de comunicación (con su dimensión histórico-cultural), como de una comunidad *ideal* de comunicación (que se anticipa contrafácticamente en todo argumento serio). Toda argumentación en serio está articulada necesariamente con pretensiones de validez universales, las cuales pueden ser tematizadas y resueltas en el marco de una comunidad ideal de comunicación. (Apel, 1988. pp. 466ss.) Más aún: la argumentación representa, para Apel, la forma reflexivamente no rebasable del pensar. El cometido de la Ética del discurso apeliana es reconstruir reflexivamente el principio ético universal presupuesto necesariamente en toda argumentación, el cual exige que los conflictos de intereses se resuelvan mediante un discurso práctico.

El principio moral, interpretado en sentido universalista, implica que la ética no se reduce a un conjunto de normas e intuiciones de una época o una cultura. El

intuicionismo, el culturalismo y el etnocentrismo carecen de entidad para socavar los cimientos de una ética universalista que busca establecer lo que es justo, esto es: lo que es bueno para todos por igual. El universalismo moral se diferencia así claramente de cualquier abordaje técnico–social de normas que toman en cuenta —de forma estratégica, utilitarista, egoísta, etcétera— los intereses de los demás, porque está orientada a esclarecer y tomar en consideración de forma radical los intereses de *todos los afectados* (Apel, 1984, p. 67) actuales o virtuales.

§ 2.1 El principio de universalización

Apel ha señalado que la Ética del discurso confirma —y al mismo tiempo transforma— el *principio de universalización* de la ética de Kant, puesto que los discursos prácticos exigen a los individuos de imaginar cuáles serían los intereses de los afectados y cuáles las consecuencias situacionales del seguimiento general de las normas. El principio de universalización se muestra como «una implementación *a priori* del principio comunicativo–consensual de reciprocidad generalizada», que está orientado a un entendimiento universal. Apel acepta la formulación que propuso Habermas de este principio (Apel, 1988, p. 122), que expresa lo siguiente:

(U) Toda norma válida ha de satisfacer a la condición de que las consecuencias y efectos laterales que del seguimiento *general* de la norma previsiblemente se sigan para la satisfacción de los intereses de *cada uno*, puedan ser aceptados sin coacción por *todos* los afectados (Habermas, 2000).

Este principio constituye incluso la idea central de la parte «A» de la Ética del discurso. Sin embargo, Apel piensa que la formulación de Habermas no alcanza para fundamentar una *ética de la responsabilidad* de las acciones humanas (Apel, 1988, p. 122), por lo cual introduce una modificación que se conoce como el *principio de acción referido a la historia*. El principio de acción referido a la historia —caracterizado como «U_h»— expresa:

Obra sólo según una máxima de la que puedes suponer —sobre la base de un entendimiento real con los afectados o, respectivamente, de sus abogados o —en su lugar— a raíz de un experimento mental correspondiente— que las consecuencias y acciones colaterales que resultan previsiblemente de su realización general para la satisfacción de los intereses de cada uno de los afectados puedan ser aceptados sin coerción por todos los afectados en un discurso racional» (Apel, 1988, p. 123).

El principio ético–discursivo de universalización «U_h» deja en claro, por un lado, que los interlocutores discursivos, en caso de disenso, deben interactuar dialógicamente para lograr un consenso; por otro lado, en caso de conflicto, deben cooperar para alcanzar compromisos y acuerdos que, orientados al entendimiento mutuo, permitan reanudar la interacción comunicativa y resolver los conflictos de forma justa. Además, el principio exige que los interlocutores discursivos se hagan cargo conjuntamente, de forma responsable y solidaria, de las *consecuencias* directas e indirectas de sus acciones y de los resultados imprevistos e indeseados de sus decisiones.

Ahora bien, Apel sostiene que mediante una reflexión radical sobre la situación argumentativa se ha reconocido ya siempre no sólo el principio de universalización (U) o (U^h), sino también «un principio estratégico–moral (E) para la fundamentación de una ética de la responsabilidad» (Apel, 1988, p. 142). El *Principio de complementación* (*Ergänzungsprinzip* «E»), que es explicitado en la parte «B» de la Ética del discurso, mejora el principio de universalización habermasiano en el *sentido* de que ofrece «una idea regulativa para la eliminación aproximativa de los obstáculos para la aplicación de (U_h)» (Apel, 1988, p. 145), que, en vista de la institucionalización de los discursos prácticos, exige la colaboración de todos los argumentantes. Este principio posibilita restringir la estrategia de emancipación mediante un principio de conservación que preserva y mantiene todo lo que puede ser compatibilizado (instituciones, convenciones, etc.) con el principio de universalización de la Ética del discurso.

En lo que se refiere a las implicancias del principio de complementación apeliano, baste con señalar que en aquellas situaciones en que no están dadas las condiciones para realizar discursos prácticos, los actores sociales pueden suspenderlos temporariamente (Kuhlmann, 1985, p. 214); más aún, el «principio de complementación» autoriza a contrarrestar las acciones estratégicas con comportamientos contra–estratégicos. (Kettner, 1992, pp. 346ss.) Como guía para actuar en situaciones de difícil aplicación del principio moral, la ética discursiva exige aportar «*tanta racionalidad comunicativa como sea posible, y tanta racionalidad estratégica como sea necesario*» (Apel, 1992, p. 36). El principio de complementación constituye así una pieza clave —aunque no plenamente desarrollada— en la teoría apeliana de la *responsabilidad posconvencional* (Apel, 1988, pp. 463ss.) y, con ello, en la arquitectónica de la versión pragmático–trascendental de la Ética del discurso.

Habermas se ha mostrado escéptico respecto de la necesidad de incorporar a la Ética del discurso tanto el principio de acción referido a la historia como el principio de complementación, tal como lo sugiere Apel. (Habermas, 2000, pp. 192ss.) Sin embargo, no es el momento aquí de ahondar en las diferencias de interpretación existentes entre Habermas y Apel: Lo importante es que ambos filósofos coinciden en sostener que en

los discursos prácticos se elevan pretensiones universales de validez, y que el universalismo implica afirmar que las normas morales poseen validez para todo ser racional, independientemente del contexto histórico, social, personal o cultural de enunciación.

§ 2.2. Universalidad y discurso práctico

El principio moral arraiga en las suposiciones *universales* contrafácticas de la comunidad ideal de comunicación (Apel) o la situación ideal de habla (Habermas). Todo principio universalizable se asienta en fundamentos que no dependen de intereses particulares o de un determinado contexto histórico o cultural de acción, por lo cual tiene pretensión de validez para todo ser racional. Las pretensiones de validez controvertidas pueden ser tematizadas y resueltas en un discurso práctico.

Apel entiende el *discurso práctico* como un procedimiento racional que permite evaluar de forma *imparcial* los intereses (de todos los afectados, no sólo lo de los participantes en el discurso) que pueden ser sostenidos como pretensiones. Los discursos prácticos se caracterizan por la exigencia de participación libre, simétrica y sin violencia de los afectados en las deliberaciones, la inclusión radical —efectiva, advocatoria o virtual— de todos los argumentantes y el examen imparcial de los intereses de los afectados. Los discursos prácticos constituyen la forma más relevante de argumentación: en esta praxis argumentativa, los argumentantes participan como libres e iguales en la discusión y la determinación de todos aquellos asuntos que los afectan. Habermas ha señalado además que en el discurso racional «presuponemos una situación de diálogo que en varios aspectos satisface a condiciones ideales. Entre ellas figuran [...] el carácter público del acceso al discurso, la participación con iguales derechos, la veracidad de los participantes, la ausencia de coerción en los posicionamientos o tomas de postura, etc.» (Habermas, 2000, p. 168). El discurso práctico sólo puede ser exitoso si no se lesiona su estructura básica de participación inclusiva, no violenta, veraz y simétrica. Cumplir con las pretensiones de validez ideales del discurso práctico no es imposible, pero tampoco ciertamente una cuestión sencilla, puesto que «los discursos racionales tienen un carácter improbable, y se elevan como islas en el mar de la praxis cotidiana» (Habermas, 2000, p. 168).

La *universalidad* permite juzgar la validez de las normas de acción ateniéndose exclusivamente a razones y argumentos, es decir, sin hacer acepción de personas y sin tomar en cuenta el contexto de enunciación. Toda norma válida debe poder resistir el test de universalización, a la vez que ser «lo suficientemente abierta como para permitir una aplicación sensible al contexto» (Habermas, 2000, p. 168). Las

pretensiones de universalidad inherentes al discurso *práctico* que sirven de criterio moral no deben ser confundidas con las exigencias concretas que surgen en los discursos *fácticos*. Los discursos fácticos suelen estar atravesados por intereses y distintas formas de poder y de violencia, y los interlocutores no suelen ser reconocidos como libres e iguales.

§ 2.3. Universalidad y particularidad

La Ética del discurso no es ciega al contexto y a las situaciones del mundo de la vida, sino que busca articular razonablemente lo universal y lo particular. Apel —al igual que Habermas, aunque de distinto modo— ha tematizado la cuestión de la *aplicación del principio moral referida a la historia*, y la necesidad de tomar en consideración en el juicio moral las consecuencias directas e indirectas de las acciones humanas. Ambos pensadores coinciden en señalar también que los problemas de aplicación del principio moral son igual o más complejos que los de fundamentación.

La Ética del discurso, al estar orientada fundamentalmente a la resolución *imparcial* de conflictos, distingue claramente entre lo bueno y lo justo: «el principio de universalización funciona como una cuchilla que practica un corte entre “lo bueno” y “lo justo”, entre los enunciados evaluativos y los estrictamente normativos» (Habermas, 2000, p. 39), entre moralidad y eticidad concreta. Este enjuiciamiento *imparcial* de normas puede denominarse «justo», puesto que concede validez solamente a aquellas normas que todos podrían querer porque son buenas para todos por igual.

El universalismo de la Ética del discurso permite sostener que, en virtud de la universalidad, los juicios morales poseen una validez independiente del contexto. Entre universalidad y particularidad existe una clara tensión, pero no una relación de exclusión. (Michelini, 2005) Es por ello que la diversidad, la contingencia, el contexto y lo particular no son ajenos a la reflexión ética universalista de la Ética del discurso.

§ 2.4. Responsabilidad y solidaridad universales

La problemática de la universalidad ocupa un lugar relevante en el contexto de la tematización ético–discursiva de la solidaridad y la responsabilidad. Los agentes morales no pueden orientarse siempre y exclusivamente por normas *ideales*, sino que necesitan ponderar, mediante un principio de interacción *realista*, si pueden asumir *responsablemente* la aplicación del principio moral en vista de los intereses en juego y de las coerciones que provienen de las instituciones y los sistemas de autoafirmación. En consecuencia, la tarea central de la ética discursiva apeliana incluye no sólo la

fundamentación formal–racional de las normas morales, sino también la elaboración de criterios que permiten afrontar responsable y solidariamente los problemas y disensos inherentes al mundo social. En este sentido, la teoría ético–discursiva se autocomprende como una *ética de la responsabilidad* (Apel, 1988, p. 10), de una responsabilidad organizada solidariamente (Apel, 1988, p. 213) o, mejor aún, como una *ética de la corresponsabilidad solidaria*. (Apel, 2001a, 2001b)

La reciprocidad dialógica del entendimiento intersubjetivo entre los argumentantes no es una cuestión moralmente neutra, sino que implica la *igualdad y corresponsabilidad universales* (Apel, 2001c, p. 151) de los miembros de la ilimitada comunidad de argumentantes. De ahí también que Habermas asevere que en el marco de una moral universalista «la solidaridad pierde su sentido meramente particular y limitado a las relaciones internas de un colectivo que se cierra etnocéntricamente a otros grupos» (Habermas, 2000, p. 76), y que Apel hable de una *corresponsabilidad solidaria primordial* de todos los seres humanos para con todos los miembros de la comunidad ilimitada de comunicación. (Apel, 2007c; 2007d)

En síntesis, la Ética del discurso es una teoría ética que busca fundamentar de forma racional e intersubjetivamente vinculante tanto la *universalidad* de las normas morales como la *corresponsabilidad solidaria* de todos los seres humanos en vista de los desafíos que se presentan en los contextos particulares de acción.

§ 3. La problemática de la universalidad en la Ética de la liberación y la Ética convergente

El universalismo de la Ética del discurso ha sido retomado críticamente por dos teorías éticas latinoamericanas, a saber: la Ética de la liberación, de Enrique Dussel, y la Ética convergente, de Ricardo Maliandi. Estas teorías éticas latinoamericanas tienen pretensión de universalidad, pero presentan observaciones críticas en relación con la propuesta universalista de la Ética del Discurso.

§ 3.1. Ética de la liberación

La Ética de la liberación surge en América Latina a principios de la década de los 70, que es también el momento histórico en que aparecen los primeros escritos sobre la Ética del discurso, de Karl–Otto Apel. Sin embargo, Apel y Dussel entran en diálogo recién a finales de la década de los 80. Si se quisiera resumir sucintamente el resultado de los encuentros de intercambio mantenidos entre ambos pensadores, tanto en Alemania como en América Latina (Dussel, 1993a, pp. 7s.), podría decirse que Apel

terminó concibiendo a la Ética de la liberación —sin desconocer sus méritos (Apel, 1993, p. 97)— como una teoría que especifica —o ejemplifica— la parte «B» de la Ética del discurso, pero que no agrega nada sustantivo a la fundamentación última pragmático–trascendental de la teoría ético–discursiva. Dussel, por su parte, sostiene que la Ética del discurso ha hecho algunos aportes parciales importantes a la reflexión ética latinoamericana (Dussel, 1993b, p. 33, 1993c, p. 90), incluso a la teoría de la Ética de la liberación, pero falla no sólo en cuestiones clave de aplicación del principio moral, sino ya en el punto de partida. En lo que sigue, me circunscribo a señalar algunas diferencias básicas entre la Ética del discurso y la Ética de la liberación en relación con la tematización de la *universalidad*.

§ 3.1.1.

La Ética de la liberación surge a partir de una toma de conciencia crítica de la situación de dominación en América Latina. La tesis central de esta teoría ético–filosófica es que el punto de partida de la ética no lo constituye la *situación argumentativa*, como señala Apel, sino la realidad del *Otro*. (Dussel, 1993c, p. 86) La argumentación no es lo originario, puesto que todo discurso argumentativo presupone la realidad ética del Otro. Más aún: «la relación práctico–comunicativa misma con el otro (el cara–a–cara) en la proximidad, no puede reducirse sólo a un acto comunicativo–lingüístico» (Dussel, 1993b, p. 49). La eroticidad y la economicidad son otras dimensiones relevantes de la relación práctico–comunicativa.

Dussel, siguiendo a Levinas, interpreta al Otro como exterioridad, por lo cual «en la racionalidad, aún en el nivel trascendental o universal, sería necesario incluir como momento de su definición, como razón *crítica*, la "exterioridad" (de diverso grado) virtual de cada persona, de cada participante de la comunidad como *un otro* potencial» (Dussel, 1993b, p. 43). En la Ética de la liberación, la trascendentalidad de la exterioridad «no tiene un sentido kantiano o apeliiano. Es la transontologización de lo situado "más allá" del horizonte del mundo, del sistema: el Otro como libre, incondicionado» (Dussel, 1993c, p. 73). El Otro es caracterizado como "pobre": en tanto que *pobre*, el Otro no es "lo otro de la razón", sino el «excluido de la comunidad de comunicación de los productores» (Dussel, 1993b, p. 52). Y la comunidad a que remite la Ética de la liberación no es la apeliiana comunidad ideal de comunicación, sino la comunidad de comunicación periférica, no hegemónica.

§ 3.1.2.

La Ética de la liberación no niega la relevancia de la universalidad de la ética: ella misma

se autocomprende como una ética universalista. Sin embargo, critica el procedimentalismo *formalista* y *abstracto* de la ética discursiva, y pretende reemplazar su principio único *formal* universal —el principio de universalización, que elaboraron Apel y Habermas— por un principio *material* universal. (Dussel, 2001, cap. V) La universalidad formal y abstracta del principio de universalización formulado por Apel y Habermas no es suficiente para dar un fundamento sólido a la ética, dado que dicho principio ignora o desconoce toda referencia a la materialidad.

§ 3.1.3.

La Ética de la liberación critica además la *universalidad* del sistema—mundo occidental como *eurocéntrica*, puesto que pretende imponer su particularidad —a menudo mediante el poder económico y la dominación cultural— a otros pueblos y *culturas* como el único sistema universal de valores. Dussel entiende por *eurocentrismo* la imposición a nivel global de una idea de historia universal que tiene su centro en el desarrollo económico, político, social y cultural de la modernidad europea. El europeo moderno identificó «europeidad», con «humanidad» y «racionalidad» (Dussel, 1992, p. 48). Es por ello que «el eurocentrismo de la modernidad es exactamente haber confundido la universalidad abstracta con la mundialidad concreta hegemónizada por Europa como centro» (Dussel, 2000). A diferencia de ello, la Ética de la liberación, que tiene su punto de partida en las víctimas de la historia y la experiencia de dominación y exclusión de pueblos y culturas, representa un esfuerzo teórico—crítico para superar el *eurocentrismo*.

Dussel distingue dos conceptos de modernidad, a saber: el primero remite al siglo XVIII, a la idea ilustrada de la modernidad como emancipación, como el esfuerzo crítico—racional de salida de la inmadurez. Los hechos históricos más destacados de esta modernidad intraeuropea serían la Reforma, la Ilustración alemana y la Revolución francesa. Esta sería la idea de modernidad que está presente también en el pensamiento filosófico de Habermas y que tendría una falsa pretensión de universalidad, puesto que se trata de la imposición a nivel global de un pensamiento y una cultura particular. El segundo concepto de modernidad refiere a las experiencias del Nuevo Mundo. Muchos pensadores —no sólo Dussel, sino también, por ejemplo, Mignolo (2010) y Wallerstein (2007)— afirman que la Modernidad se inicia con el establecimiento del sistema—mundo capitalista.

La crítica al eurocentrismo y a la colonialidad trata de desacreditar la comprensión de que el único pensamiento *universalmente válido* es el que se genera en la filosofía europea, y que la cultura y la civilización europeas son las más elevadas, por lo que

deben ser imitadas y desarrolladas a nivel global. La Ética de la liberación entiende que la pretensión de universalidad del pensamiento, las tradiciones y la cultura europea no son más que experiencias humanas contextualizadas, que pretenden imponerse a nivel mundial, incluso con la fuerza, mediante una falsa pretensión universalista.

§ 3.1.4.

Al igual que la Ética del discurso, la Ética de la liberación se autocomprende también como una *ética de la responsabilidad*. Sin embargo, a diferencia de la comprensión pragmático–trascendental de la corresponsabilidad primordial propuesta por Apel, la Ética de la liberación postula una responsabilidad originaria que se da en la *proximidad del cara–a–cara con el Otro*. Esta relación originaria con el Otro no se da sólo por medio de la lingüisticidad (como propone la Ética del discurso), sino también por la instrumentalidad (las relaciones económicas).

§ 3.1.5.

Finalmente, la Ética de la liberación rechaza el *uniprincipialismo* de la Ética del discurso. A diferencia de los sistemas éticos universalistas uniprincipialistas, la Ética de la liberación se construye sobre varios principios, más precisamente: sobre un *pluriprincipialismo* que pretende hacer justicia con la complejidad de la experiencia ética. Más allá de esta crítica a la Ética del discurso, se ha advertido que la arquitectónica de la Ética de la liberación parece remitir también a un principio originario y un fundamento último, a saber: *el encuentro cara a cara con el otro*. (Beorlegui, 2004, p. 750).

En síntesis, la Ética de la liberación se autocomprende, al igual que la Ética del discurso, como una ética universalista. En ambas teorías hay un rechazo a toda forma de relativismo, cientificismo y culturalismo. Sin embargo, hay diferencias importantes en la comprensión de la universalidad. La Ética de la liberación critica el universalismo de la Ética del discurso como abstracto y formal: sostiene que hay también un principio universal y apriórico *material*. Además, en el ámbito de la ética, lo originario no es la situación argumentativa, sino la realidad del Otro. Finalmente, a diferencia de la responsabilidad universal primordial de todos los seres humanos con cada uno de los miembros de la comunidad ilimitada de comunicación, que descubre la Ética del discurso, la Ética de la liberación afirma que la responsabilidad originaria se da en la proximidad del *cara a cara* con el Otro.

§ 3.2. La Ética convergente

La arquitectónica de la *Ética convergente* (Maliandi, 2010, 2011, 2013) está concebida como una complementación entre la versión pragmático–trascendental de la Ética del discurso y la ética material de los valores de Nicolai Hartmann: mientras que de la primera asume la fundamentación de un principio moral universal a priori, de la segunda incorpora la idea de la inevitabilidad de los conflictos. El resultado de esta articulación entre la teoría ético–discursiva y la ética material de los valores es el reconocimiento de un *a priori de la conflictividad*.

§ 3.2.1.

Entre la Ética del discurso y la Ética convergente pueden advertirse importantes coincidencias, pero también discrepancias significativas. La Ética convergente se declara universalista: asume hasta tal punto las características generales de la Ética del discurso, que pretende ser solamente una complementación de la misma. Afirma que el *principio de universalización* formulado por Apel y Habermas, aún con sus respectivos matices de interpretación, constituye el meollo de una fundamentación filosófica de la ética, y acepta que en todo acto de habla con sentido se elevan necesariamente pretensiones universales de validez. Sin embargo, la Ética convergente pretende, mediante algunas observaciones críticas, complementar la propuesta de la Ética del discurso.

§ 3.2.2 El principio de universalidad y el principio de individualización

En lo que respecta a la fundamentación de la ética, la tarea de complementación que propone la Ética convergente remite a la incorporación de un *principio de individualización* —a priori y universal—, que está en el mismo nivel que el principio de universalización, pero en tensión con él. Es por ello que, a diferencia de la Ética del discurso, la Ética convergente no es uniprincipialista, sino *pluriprincipialista*: asume una pluralidad de principios que están en correspondencia con la bidimensionalidad de la razón. Esto significa que la razón no se reduce a la función de fundamentación, sino que a ella le es inherente la *conflictividad* y la crítica. Los principios que pueden fundamentarse de forma pragmático–trascendental son los de *universalidad–individualidad* (que configuran lo que Maliandi denomina la *conflictividad sincrónica*), y los principios de *conservación–realización* (*conflictividad diacrónica*).

El principio de individualización, «exige el reconocimiento de las diferencias individuales» (Maliandi, 2012, p. 38) y tiene pretensión de universalidad al igual que el de universalización. Para que un acto sea moral hace falta no sólo que la máxima pueda universalizarse, sino también que se contemple lo singular en el nivel de los principios. El principio de convergencia, que constituye el núcleo de la Ética convergente, exige un equilibrio entre lo universal y lo particular. El principio de individualización tiene que ver con la restricción del principio de universalización, no con la aplicación del principio, como sugiere la Ética del discurso. (Maliandi, 2012, p. 41)

Solamente los conflictos empíricos son contingentes: la conflictividad es *apriori*, universal y necesaria. Mientras que el principio de universalización representa una exigencia anticonflictiva, el principio de individualización exige «reconocer la inevitabilidad de los conflictos» (Maliandi, 2012, p. 42). El reconocimiento de la dimensión a priori de la conflictividad podría no sólo subsanar una comprensión de la fundamentación de la ética que se apoya exclusivamente en la universalidad, sino también evitar el rigorismo. Es por ello que la Ética convergente sostiene que tanto la *búsqueda de fundamento* como la constatación de la *inevitabilidad de lo conflictivo* son dimensiones constitutivas, a priori y universales, de la racionalidad.

§ 3.2.3. La crítica de la Ética convergente a la idea de universalidad de la Ética del discurso y la Ética de la liberación

Ricardo Maliandi afirma que una de las divergencias más importantes —tanto con la Ética del discurso como con la Ética de la liberación— reside en la comprensión de la idea de *universalidad*: mientras que la Ética del discurso enfatiza la universalidad en desmedro de la individualidad, la Ética de la liberación acentúa la individualidad y particularidad en detrimento a la universalidad. (Maliandi, 2005, p. 66).

Por un lado, la Ética convergente asume el ideario apriórico y universalista de la teoría ético–discursiva apeliana. Afirma que las pretensiones de validez universal que elabora la Ética del discurso no tienen que ver ni con un regionalismo particularista ni con ningún intento de dominación o exclusión; por el contrario, la Ética del discurso es una ética universalista en sentido pleno y genuino. Sin embargo, la Ética convergente objeta que la Ética del discurso excluye, en la parte «A» de fundamentación, toda referencia a la singularidad. Lo particular no tiene cabida en la tarea pragmático–trascendental de fundamentación. A diferencia de ello, la Ética convergente incorpora desde el inicio —en el nivel de la fundamentación, y junto al principio de universalización— el principio *a priori* y universal de la individualización.

Por otro lado, Maliandi no critica a la Ética de la liberación en su conjunto, sino

exclusivamente a la interpretación que esta hace de la idea de universalidad. No acepta la interpretación de que la universalidad de la Ética de la discurso implique dominación, y advierte sobre el peligro de tabuización de la idea de universalidad, que consiste en desconfiar sistemáticamente de ella. La universalidad, si bien «puede usarse —y de hecho se usa— con propósitos aberrantes», no puede ser legítimamente rechazada en su totalidad: «el rechazo de toda universalidad equivale a serruchar la rama del árbol sobre la que se está sentado» (Maliandi, 2005, p. 60). En otros términos, no se debe confundir la idea de universalidad con el uso inapropiado de dicha idea: «una ética universal trascendentalmente fundamentada no puede ser jamás una mera estrategia de dominación, porque la dominación contradice tanto la universalidad como los presupuestos trascendentales de la argumentación» (Maliandi, 2005, p. 64).

La pretensión de universalidad que proviene de la teoría ético–discursiva — especialmente la que surge de la reflexión pragmático–trascendental— difícilmente pueda ser descalificada como eurocentrista o dominadora, dado que ella puede ser reflexivamente corroborada como instancia inherente al lenguaje y la comunicación. Además, si se descalifica como eurocéntrica a la Ética del discurso —y a las pretensiones de validez que ella explora y explicita reflexivamente— por ser una teoría elaborada en un contexto determinado (Europa), las críticas que se esgrimen desde el contexto de reflexión latinoamericano correrían la misma suerte, es decir: podrían ser igualmente descalificadas, dado que también han sido elaboradas en un contexto cultural y académico particular.

La idea de que la razón originaria (o pre–originaria) universal sea preargumentativa y resida en la experiencia o en el reconocimiento del otro es rechazada no sólo por la Ética del discurso, sino también por la Ética convergente: «no creo que la razón originaria [...] resida fundamentalmente en la "experiencia" o el "reconocimiento" del Otro, ni tampoco —como quieren Levinas y Dussel— en la "responsabilidad *a priori*" por él», sino «en la ya mencionada actitud anticonflictiva» (Maliandi, 2005, p. 69).

En síntesis, Maliandi afirma que tanto la Ética del discurso como la Ética de la liberación están en deuda en relación con la tematización de lo individual y lo universal: mientras que la Ética del discurso se centra en la tematización de la universalidad y no ahonda en el principio de individualización, la Ética de la liberación descuidaría la reflexión sobre la universalidad en favor de la realidad concreta del Otro, de la comunidad periférica y de la experiencia de dominación y exclusión. Para la Ética convergente, lo universal y lo particular son aspectos de una misma realidad, que están en tensión, dado que se oponen y, a la vez, se complementan. La unilateralidad reflexiva de ambas teorías pretende ser compensada por la Ética convergente mediante la incorporación del *a priori de la conflictividad*. No puedo desarrollar en este

contexto la teoría ético–convergente del *a priori* de la conflictividad (Maliandi, 2010, 2011, 2013); baste señalar aquí que la Ética convergente interpreta el *principio de individualización* y el *a priori* de la conflictividad como una posible mediación entre la Ética del discurso y la Ética de la liberación, en la medida que incorpora el principio universal de individualización en el nivel de la fundamentación pragmático–trascendental.

§ 4. Reflexión final

Karl–Otto Apel tiene el mérito indiscutible de haber advertido que sin una ética universal no sólo no hay posibilidad de resolver los problemas globales y de afrontar las consecuencias del desarrollo de la ciencia y la técnica, sino también de que sin *universalidad* no es posible fundamentar ningún tipo de vincularidad intersubjetiva y de corresponsabilidad solidaria a nivel global. La Ética de la liberación y la Ética convergente comparten el universalismo en ética, pero han receptado críticamente la comprensión ético–discursiva de la universalidad.

Por un lado, la Ética de la liberación ha destacado reiteradamente que la Ética del discurso se vertebra en torno a un universalismo abstracto y formal, que conduce a privilegiar la parte «A» de fundamentación en relación con la parte «B» de fundamentación de la aplicación referida a la historia de las normas morales. En esta objeción hay seguramente algo de razón: los grandes aportes de las versiones clásicas de la Ética del discurso tienen que ver con la problemática de la fundamentación: faltan estudios que examinen el rendimiento de la ética discursiva en los distintos ámbitos del mundo de la vida. (Hesse, 2012) El universalismo que defienden Apel y Habermas debería ser considerado, en opinión de la Ética de la liberación, como un retoño eurocéntrico del pensamiento filosófico y de la cultura de la Europa moderna. Sin desconocer los aportes de la Ética de la Liberación en relación con denuncias vinculadas al uso ideológico de la universalidad, y a las situaciones de dominación y exclusión, Apel ha pretendido mostrar no sólo que el procedimiento discursivo es, desde el punto de vista de la validez filosófica, *metodológicamente* originario en relación con el reconocimiento del otro, sino también que el reconocimiento del otro —en sentido estricto intersubjetivo— no es posible sin lenguaje y comunidad de comunicación: sólo los interlocutores discursivos, en el marco de una comunidad lingüístico–comunicativa, están en condiciones de reflexionar sobre las diferentes formas de interpretar al otro (por ejemplo, en tanto que igual a mí, absolutamente anterior a mí, etcétera) como fundamento de la ética.

Por otro lado, la propuesta teórica de la Ética convergente constituye uno de los diálogos críticos más vigorosos con la Ética del discurso en el ámbito del pensamiento filosófico latinoamericano y ha incentivado en general una discusión fructífera sobre numerosos problemas vinculados con la fundamentación de la ética. La Ética convergente ha destacado un aspecto fundamental para la reflexión ética, a saber: la problemática de la *conflictividad*. La propuesta de Maliandi no apunta a reflexionar sobre la diversidad empírica de conflictos, inherentes al ethos, los cuales podrían ser tratados en la parte «B» de la Ética del discurso, sino sobre la *conflictividad* como un principio a priori y universal. La Ética convergente pretende avanzar —a partir de una reflexión crítica de la idea hartmanniana de una estructura conflictiva del ethos y de la propuesta pragmático–trascendental universalista de la Ética del discurso apeliana— hacia una nueva comprensión de la racionalidad, que remite a la idea de una *bidimensionalidad* de la razón. La razón está estructurada en dos dimensiones: en la inevitable conflictividad y en la fundamentación como rechazo de lo conflictivo.

En mi opinión, es necesario rescatar el acento que pone la Ética del discurso en el lenguaje y la comunicación. Sin lenguaje y comunicación, la experiencia del otro y su relevancia ético–constitutiva sería nula; el discurso práctico aparece como un procedimiento adecuado para delimitar de forma justa las múltiples facetas de la libertad, los conflictos y las relaciones con el otro. La *universalidad* de la teoría ético–discursiva no puede ser legítimamente descalificada como eurocéntrica o dominadora. Creo que tampoco es posible negar la originariedad *metodológica* de la *situación argumentativa* en el marco de una reflexión ético–filosófica que busca validar de forma intersubjetiva las normas éticas, aun cuando se considere que los temas concretos mencionados por la Ética de la liberación —exclusión social, dominación cultural, etcétera— sean fenómenos y realidades prioritarias desde un punto de vista genealógico de la reflexión ética concreta.

El diálogo crítico entre las tres teorías éticas muestra la relevancia del pensamiento de Karl–Otto Apel en la reflexión filosófica latinoamericana. No caben dudas de que seguirán planteándose discusiones acerca de si la Ética del discurso hace justicia a la resolución de conflictos y a las particularidades histórico–culturales, de si lo universal reside en el discurso argumentativo o en la exterioridad del Otro, de si las teorías pluriprincipialistas son más adecuadas que las uniprincipialistas para el abordaje de los complejos problemas éticos, y de si es posible fundamentar la conflictividad como un principio a priori universal o si lo conflictivo debe ser concebido como perteneciente al ámbito de la realidad histórica contingente y contextual (Damiani, 2012). Lo que aparece como indiscutible en el diálogo mantenido entre las tres teorías éticas son los numerosos y fructíferos aportes con los que han enriquecido la reflexión ético–

filosófica contemporánea sobre el universalismo normativo.

REFERENCIAS

- APEL, Karl-Otto (1984). *Praktische Philosophie/Dialoge 2*, Frankfurt am Main: Fischer.
- APEL, Karl-Otto (1985). *La transformación de la filosofía, 2 Ts.*, Madrid: Taurus.
- APEL, Karl-Otto (1988). *Diskurs und Verantwortung*, Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- APEL, Karl-Otto (1991). *Teoría de la verdad y Ética del discurso*, Barcelona: Paidós.
- APEL, Karl-Otto (1992). «Diskursethik vor der Problematik von Recht und Politik: Können die Rationalitätsdifferenzen zwischen Moralität, Recht und Politik selbst noch durch die Diskursethik normativ-rational gerechtfertigt werden?». En: Apel, Kettner (1996), pp. 29–61.
- APEL, Karl-Otto (1993). «La "Ética del discurso" ante el desafío de la "filosofía de la liberación". Un intento de respuesta a Enrique Dussel». En Dussel, 1993, pp. 97–134.
- APEL, Karl-Otto (1994). *La pragmática trascendental y los problemas éticos norte-sur*, México: Siglo XXI.
- APEL, K. O. (1998). «El problema del multiculturalismo desde la perspectiva de la Ética del discurso», en Apel y otros, pp. 14–33.
- APEL, Karl-Otto (2001a). «Diskursethik als Ethik der Mitverantwortung vor den Sachzwängen der Politik, des Rechts und der Marktwirtschaft». En Apel, Burckhart (2001), pp. 69–95.
- APEL, Karl-Otto (2001b). «Primordiale Mitverantwortung», en Apel, Burckhart (2001), pp. 97–122.
- APEL, Karl-Otto (2007a). *La globalización y una ética de la responsabilidad*, Buenos Aires: Prometeo.
- APEL, Karl-Otto (2007b). «La Ética del discurso como ética de la corresponsabilidad por las actividades colectivas». En: Apel (2007a), pp. 93–112.
- APEL, Karl-Otto (2007c). «La ética discursiva y las coerciones funcionales sistémicas de la política, el derecho y la economía de mercado (Reflexión filosófica acerca del proceso de globalización)». En Apel, Burckhart (2001), pp. 133–162.
- APEL, Karl-Otto (2007d). «La globalización y la necesidad de una ética universal». En Apel (2007a), pp. 163–188.
- APEL, Karl-Otto, Holger Burckhart (2001), *Prinzip Mitverantwortung. Grundlage der Ethik und Pädagogik*, Würzburg: Königshausen & Neumann.
- APEL, Karl-Otto, Enrique Dussel, Raúl Fornet Betancourt (eds.) (1992). *Fundamentación de la ética y filosofía de la liberación*. México: Siglo XXI.
- APEL, Karl-Otto, Matthias Kettner (eds.) (1992). *Zur Anwendung der Diskursethik*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- APEL, Karl-Otto, M. Kettner (1996). *Die eine Vernunft und die vielen Rationalitäten*, Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- APEL, Karl-Otto y otros (eds.) (1998). *Topografías del mundo contemporáneo*, Madrid: Ediciones Encuentro.
- BEORLEGUI, Carlos (2004). *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, Bilbao: Universidad de Deusto.
- DAMIANI, Alberto (2012). «Dos tesis problemáticas de la Ética convergente». En Damiani, Lariguet, Maliandi (2012), pp. 57–92.

- DAMIANI, Alberto, Guillermo Larigué, Ricardo Maliandi (2012). *Ética y conflicto. Un diálogo sobre la Ética convergente*. Buenos Aires: Universidad de Lanús.
- DUSSEL, Enrique (1992). «La introducción de la "Transformación de la filosofía" de K.–O. Apel y la Filosofía de la liberación (Reflexiones desde una perspectiva latinoamericana)». En: Apel, Dussel, Fornet Betancourt (1992), pp. 45–104.
- DUSSEL, Enrique (1993). *Apel, Ricoeur, Rorty y la Filosofía de la liberación*, México: Trotta.
- DUSSEL, Enrique (1993a). «Palabras preliminares», en Dussel (1993), pp. 7–11.
- DUSSEL, Enrique (1993b). «La razón del Otro. La "interpelación" como acto–de–habla». En Dussel (1993), pp. 33–65.
- DUSSEL, Enrique (1993c). «Del escéptico al cínico. (Del oponente de la "ética del discurso" al de la "filosofía de la liberación")». En Dussel (1993), pp. 84–95.
- DUSSEL, Enrique (2000). «Europa, modernidad y eurocentrismo». En http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708040738/4_dussel.pdf (consultado el 17–03–2018).
- DUSSEL, Enrique (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao: Desclee de Brouwer.
- HABERMAS, Jürgen (2000). *Aclaraciones a la Ética del discurso*. Madrid: Trotta
- HESSE, Reinhard (2012). *¿De qué trata la filosofía? Preguntas fundamentales de la filosofía entre verdad y poder*. Buenos Aires: Biblos
- KETTNER, Matthias (1992). «Bereichsspezifische Relevanz. Zur konkreten Allgemeinheit der Diskursethik», en: Apel, Kettner (1996), pp. 317–348.
- KUHLMANN, Wolfgang (1985). *Reflexive Letztbegründung*, Freiburg/München: Alber.
- MALIANDI, Ricardo (2005). «Liberación, discurso y razón primigenia», *Agora Philosophica, Revista Marplatense de Filosofía*, vol. 4 no. 12, pp. 57–70.
- MALIANDI, Ricardo (2010). *Ética convergente. Tomo I: Fenomenología de la conflictividad*, Buenos Aires: Las Cuarenta.
- MALIANDI, Ricardo (2011). *Ética convergente. Tomo II: Aporética de la conflictividad*, Buenos Aires: Las Cuarenta.
- MALIANDI, Ricardo (2013). *Ética convergente. Tomo III: Teoría y práctica de la convergencia*, Buenos Aires: Las Cuarenta.
- MICHELINI, Dorando J. (2005). «Universalismo — Particularismo», en Salas Astrain (2005), pp. 1017–1032.
- MICHELINI, Dorando J. (2017). *Discursos prácticos. Ensayos sobre interculturalidad, ecología y religión*. Río Cuarto: Ediciones del ICALA.
- MIGNOLO, Walter D. (2010). *La colonialidad: la cara oculta de la modernidad*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- SALAS ASTRAIN, Ricardo (ed.) (2005). *Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos fundamentales*, T. III, Santiago de Chile: UCSH.
- WALLERSTEIN, Immanuel (2007). *Geopolítica y geocultura. Ensayos sobre el moderno sistema mundial*, Barcelona: Kairos.



Universalism. Ethics for Liberation and Convergent Ethics in the light of the Universal Approach of Discourse Ethics

This paper offers a description of the characteristics and relevance of universalism in Discourse Ethics (1) and set against the way universality is understood in the two principal Latin American ethical theories which have critically assumed the universalist understanding of Discourse Ethics: Ethics of Liberation (2) and Convergent Ethics (3). The aim is to illuminate coincidences and divergencies. The final section of the paper proposes an analysis of the relevance and actuality of the universalist proposal of Karl-Otto Apel's Discourse Ethics for the ethical-philosophical reflection in Latin America.

Keywords: Discourse Ethics · Universalism · Liberation Ethics · Convergent Ethics.

Universalismo. La ética de liberación y la ética convergente ante el planteo ético–universal de la ética del discurso

En este trabajo se presentan las características y la relevancia del universalismo en la Ética del discurso (1) y se reseña la comprensión de la universalidad en dos de las principales teorías éticas latinoamericanas que han asumido críticamente la comprensión universalista de la ética discursiva —la Ética de la liberación (2) y la Ética convergente (3)— con el fin de señalar coincidencias y divergencias. En una reflexión final se analiza la relevancia y la actualidad de la propuesta universalista de la Ética del discurso de Karl–Otto Apel para la reflexión ético–filosófica en América Latina.

Palabras Clave: Ética de discurso · Universalismo · Ética de liberación · Ética convergente.

DORANDO JUAN MICHELINI is a philosopher, investigator and poet. He obtained his title as philosophy teacher for Middle and Higher Education at the Universidad Católica de Santa Fe in 1971. He then studied in Germany obtaining a PhD in Philosophy, Romanistics and Political Science in 1980 at the Universität Münster/Westfalen, Germany. He studied as a fellow of the Foundation Alexander von Humboldt and the Friedrich-Ebert-Stiftung, the Deutscher Akademischer Austauschdienst and Stipendienwerk Lateinamerika-Deutschland in Mainz and Frankfurt under the direction of Apel. He as investigator at CONICET (1981-2016) and taught at the Universidad Nacional de Río Cuarto beginning in 1986. He is currently president of the foundation ICALA, Río Cuarto, Argentina and of the board of Río Cuarto of the Stipendienwerk Lateinamerika-Deutschland, and of the International Network of Discourse Ethics.

DORANDO JUAN MICHELINI es filósofo, investigador y poeta. Se graduó como Profesor en Filosofía para la Enseñanza Media y Superior en la Universidad Católica de Santa Fe en 1971. Luego estudió en Alemania donde se doctoró en Filosofía, Romanística y Ciencia Política en 1980 por la Universität de Münster/Westf. Posteriormente estudió bajo la dirección de Apel en Maguncia y Frankfurt, como becario de la Fundación Alexander von Humboldt y de la Friedrich-Ebert-Stiftung, el Deutscher Akademischer Austauschdienst y el Stipendienwerk Lateinamerika-Deutschland. Fue investigador del CONICET (1981-2016) y docente en la Universidad Nacional de Río Cuarto desde 1986. Actualmente es presidente de la Fundación ICALA, Río Cuarto, Argentina y del Consejo de Río Cuarto del Stipendienwerk Lateinamerika-Deutschland y de la Red Internacional de Ética del Discurso.

INFORMACIÓN DE CONTACTO | CONTACT INFORMATION: Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba/ Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas Ruta Nac. 36 - Km. 601, X5804BYA Río Cuarto, Córdoba, Argentina e-mail (✉):d.michelini@arnet.com.ar **iD:** <https://orcid.org>

HISTORIA DEL ARTÍCULO | ARTICLE HISTORY

Received: 12–July–2019; Accepted: 26–November–2019; Published Online: 31–March–2020

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO | HOW TO CITE THIS ARTICLE

Michelini, Dorando (2020). «Universalismo. La ética de liberación y la ética convergente ante el planteo ético–universal de la ética del discurso». *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 9, no. 12: pp. 231-250.

© Studia Humanitatis – Universidad de Salamanca 2020